ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-021- 2025

OBJETO: "SERVICIO DE ALOJAMIENTO AL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL A FIN DE CUMPLIR CON EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y DISMINUCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL AÑO 2025".

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los doce (12) días del mes de junio de 2025, la Dra. **YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA,** Directora Administrativa de Contratación, como delegada para la evaluación jurídica**,** y **CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ,** Secretario General y de Gobierno, como delegado para la evaluación del Componente Técnico y Económico, procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

LISTA DE OFERENTES:

Se procede a dejar constancia de los proponentes que se presentaron al proceso de la referencia los cuales realizaron entrega de las ofertas de forma digital a través de plataforma SECOP II, se ubicarán en la posición de acuerdo al menor precio ofertado producto de la sumatoria de valores unitarios, de la siguiente manera:

POSICION	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS
1	CASA HOTEL MI GUAMO	$170.000
2	CULTURA T S.A.S.	$ 540.000

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", por tanto, se procederá a evaluar la propuesta en primer orden de elegibilidad recibida en los siguientes términos:

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE JURIDICO

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE	FOLIO	OBSERVACIONES
	CASA HOTEL MI GUAMO		
➢ CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	----	NINGUNA
➢ CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	--------	---------	----------
• PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	N/A	---	N/A
• PERSONAS NATURALES. COPIA SIMPLE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE N/A	----	NINGUNA

➢ DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
➢ ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013.	CUMPLE	-----	NINGUNA
➢ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	----	NINGUNA
➢ BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	----	NINGUNA
➢ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE	----	NINGUNA
➢ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	---	NINGUNA
➢ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	---	NINGUNA
➢ COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	---	NINGUNA
➢ CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	--	NINGUNA
➢ CERTIFICADO DE NO MORA	CUMPLE	---	NINGUNA
➢ HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CUMPLE	---	NINGUNA

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por la proponente denominada: **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO** propietaria del establecimiento de comercio **CASA HOTEL MI GUAMO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.108.933.432 de Guamo-Tolima, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídica, dispuestos en la invitación publica **IPMC-021-2025.**

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE INDOLE TECNICOS

1. **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	PROPONENTE CASA HOTEL MI GUAMO	FOLIO	OBSERVACIONES
HOTEL Y DISPOSICIÓN DEL PERSONAL: Teniendo en cuenta que la Administración Municipal requiere de los servicios de hospedaje manera oportuna y en el casco urbano del municipio durante el plazo de ejecución del contrato, el proponente debe demostrar que dispone en el Municipio del Guamo-Tolima, del hotel adecuado, de su propiedad o tomada en arrendamiento, con instalaciones completamente cerradas y cubiertas, no se permitirán cerramiento en	**CUMPLE**	N/A	El proponente aporta Certificado de matrícula Mercantil de Personas Natural con fundamento en la matricula e inscripción efectuada en el registro mercantil como domicilio en el Guamo Tolima en la Calle 11 A No. 13-89 Barrio Alfonso López. Asi como también aporta el compromiso de disposición del personal, tiempo y establecimiento.

sarán, mallas, telas, plásticos, madera o elementos que no garanticen la seguridad de los servicios de alojamiento a prestar a la Administración. Las instalaciones deben contar con las habitaciones, dependencias del hotel y demás zonas comunes cuenten con la inocuidad debida, además de garantizar la limpieza diaria de la habitación y baños, manteniendo incluso los elementos de aseo y limpieza para los huéspedes a diario. No se aceptará casas o apartamentos. Así mismo se deberá garantizar la disponibilidad de las veinticuatro (24) horas del día de los servicios, contando con personal que garantice los servicios requeridos por la Administración Municipal con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar el destinatario, el número de documento de identidad y la autorización del ente municipal antes de la asignación de hospedaje. Para acreditar lo anterior se debe aportar el registro de establecimiento mercantil en el Municipio del Guamo-Tolima en la Cámara de Comercio y el compromiso claro de la disposición del personal, tiempo y el establecimiento. En caso de no contar con establecimiento registrado en la matricula mercantil en el municipio del Guamo-Tolima, se aportara escritura o contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el Municipio del Guamo-Tolima, acompañado del certificado de libertad y tradición y certificado de uso del suelo con fecha de expedición no menor a 30 días, para verificar la ubicación, titularidad y la compatibilidad del uso con relación al sector y el compromiso claro de la disposición del personal, tiempo y el establecimiento. **NOTA:** La información solicitada del establecimiento y disposición de personal es de carácter habilitante por ser considerado como un requisito de carácter técnico. La no presentación o la presentación incompleta de los Documentos del establecimiento y disposición de personal solicitado serán causales de rechazo de la propuesta.			
<u>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</u>: Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente invitación. Por los servicios requeridos, estos deben ser ejecutados por una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad, experiencia y disponibilidad para desarrollar el objeto contractual.	**CUMPLE**	---	El oferente aporta la acreditación de su experiencia mediante Constancia, Acta de recibo de Supervisor y Recibo final cuenta de cobro No. 04 con fecha del 25 de febrero del 2025 y Acta de inicio del Contrato de prestación de servicios No. 217 de 2024-SGG con fecha de firma del contrato del 04 de junio del 2024, cuyo objeto fue **"PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS**

EXPERIENCIA ACREDITADA: El oferente deberá acreditar haber ejecutado, terminado y/o liquidado un (1) contrato durante los dos (2) últimos años anteriores al cierre del presente proceso cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, esto es, (I) Servicios de alojamiento, con entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV de conformidad con la fecha de suscripción del contrato aportado. El proponente deberá demostrar a través del Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural o Certificado de Existencia y Representación Legal y RUT (debidamente actualizado) que se encuentra clasificado en las actividades económicas requeridas relacionadas con el objeto del presente estudio. En caso de acreditar la experiencia a través de contratos entre privados, se deberá aportar copia de la respectiva factura electrónica de venta, que contenga resolución de autorización de facturación de la DIAN. La experiencia de consorcios y uniones temporales, podrá ser acreditada en conjunto por sus integrantes en las condiciones señaladas. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será rechazada. Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o acta de recibo final que cumpla con los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe certificar el porcentaje de participación. • Fecha de suscripción y/o terminación del contrato. • Nombre y firma de la persona competente que expide la certificación.			**EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMÁS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"**, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) suscrito con el municipio del Guamo. Por lo anterior, el proponente acredita haber ejecutado un (1) contrato cuyo objeto es de similar o igual naturaleza, esto eso, Servicios de alojamiento, suscrito con entidad pública, y cuya sumatoria del valor es mayor al presupuesto oficial del valor del presente proceso. Adicional a ello el oferente aporta Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural cuyas actividades económicas se relacionan con el objeto del presente estudio: 5519 – Otros tipos de alojamientos para visitantes

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO** propietaria del establecimiento de comercio **CASA HOTEL MI GUAMO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No.

1.108.933.432 de Guamo-Tolima, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnica-experiencia, dispuestos en la invitación publica **IPMC-021-2025.**

2. VERIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:

El proponente anexa **FORMATO 2 CUADRO PARA PROPUESTA ECONÓMICO.**

una vez verificada la propuesta económica y sus operaciones aritméticas se pudo obtener el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	VALOR CONSIGNADO EN EL FORMATO 2	HABIL SI/NO
1	CASA HOTEL MI GUAMO	$20.000.000	**SI**

RESUMEN DE LA EVALUACION:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	OFERTA ECONÓMICA
CASA HOTEL MI GUAMO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NOTA: Si dentro del término para la publicación de este informe de evaluación a las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones, deberán darlos a conocer o emitir las aclaraciones, precisiones u otorgar los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos que consideren pertinentes o requeridos en el momento en el que fueron solicitados a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, desde el 12 de junio de 2025 hasta el 13 de junio de 2025 a las 05:30 P.M., en las condiciones señaladas normativamente.

El Comité Evaluador:

-Original Firmada-
YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

-Original Firmada-
CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMIREZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Componente Técnico y Económico

Proyectó: Paula Fernanda Gomez Quiroz / Abogada de la Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Yeimy Liliana Gutiérrez Aranda / Directora Administrativa de Contratación
Revisó: Carlos Alfredo Mendoza Ramírez / Secretario General y de Gobierno